

Información para **ENTREGA DE ANUNCIOS** originales por parte del cliente

Sólo se aceptan anuncios en **SOPORTE** digital, entregados por correo electrónico (no superior a 15 MB), o través de CD, DVD o Pendrive. Los anuncios entregados en soporte papel deberían ser escaneados por nosotros, proceso en el que, con seguridad, la calidad se vería disminuida notablemente. Además, esto tiene un sobrecoste.

Para garantizar la máxima calidad de impresión, aceptamos solamente los anuncios en **FORMATO** *.jpg, *.jpeg, *.tif, *.tiff, *.pdf o *.eps. Si los tuviese creados en otros formatos propios de ciertos programas de diseño como por ejemplo *.cdr, *.ai, *.psd, *.indd, *.fh* o *.qxd, deberá transformarlos a los formatos especificados. No incluya en los mismos comentarios, hipervínculos, notas... Le apuntamos que los anuncios entregados en formatos propios de procesadores de texto como *.doc, *.docx, *.odt, etc. no nos sirven para la impresión de nuestra revista y tienen que ser remontados por nosotros, lo que puede resultar en un coste adicional de cliché, según dificultad del montaje.

Si se contrata la publicidad en **BLANCO Y NEGRO**, el anuncio debe entregarse en escala de grises (sin elemento alguno de color); por contra, si se contrata a **COLOR**, se debe entregar en modelo de color CMYK. Los modelos RGB o Pantone también se aceptarían, pero podrían producirse pequeñas variaciones en las tonalidades de las que no nos haríamos responsables. Teniendo en cuenta que usamos papel de periódico reciclado con una alta absorción de tinta, es aconsejable utilizar tonos fuertes. Según la configuración y calidad de su monitor, la apariencia de su mismo anuncio en el papel puede sufrir variaciones.

El anuncio debe estar a **TAMAÑO** real, siguiendo alguna de las medidas modulares (ancho x alto) que ofrecemos, y no otras (consultar medidas, en mm, en la sección Tarifas de nuestra página web). La **RESOLUCIÓN** mínima ha de ser de 200 dpi. Si quiere que su anuncio tenga **MARCO**, no olvide incluirlo en su diseño; si no lo trae, deducimos que no lo quiere. Si incluye **IMÁGENES, GRÁFICOS O LOGOS**, éstos deben estar incrustados en el mismo, y no vinculados a archivos externos. No es necesario incluir líneas de **CORTE/SANGRE**.

En el caso de que se incluya **TEXTO**, éste debe estar *convertido a curvas* o la fuente tipográfica debe estar incrustada. Si no se hiciese de esta manera, podría pasar que nosotros, ante algún tipo de problema, eligiéramos una fuente propia que se aproximase a la que usted ha usado, lo que podría modificar de alguna manera su anuncio. El tamaño mínimo legible para fuentes tipográficas es de 6 ó 7 puntos, dependiendo de la fuente escogida, teniendo más cuidado si cabe en textos en negativo o sobre fondo. Un tamaño menor no sería inteligible para el lector. Evite los textos pequeños con más de una tinta.

ORTOGRAFÍA

Como sugerencia, le rogamos encarecidamente tenga cuidado con la ortografía, tildes, signos de puntuación, uso de mayúsculas/minúsculas, etc.: redundará en la buena imagen de su empresa.

GARANTÍA

Para los anuncios entregados por los clientes no podemos ofrecer ningún tipo de garantía. Recomendamos que se pongan en contacto con nosotros con antelación para solventar posibles problemas.